ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

DECRETO DE ALCALDIA N° 6049 /
LA LIGUA, 04 JUL 2025

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2.- La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3.- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

4.- Ley de Chile Compras N° 9.861 del 15/12/2023 y su Reglamento Vigente.

5- Decreto de Alcaldía N° 9.578 del 05/12/2024, que aprueba Presupuesto del área de Salud Municipal año 2025.

6.- Se adjunta Memo N° 01 Químico Farmacéutico a cargo de la Compra.

CONSIDERANDO

Que, la Ilustre Municipalidad a través del Departamento de Salud Municipal necesita comprar Medicamentos para Programa Cuidados Paliativos Universales para ser distribuidos a los usuarios del Cesfam Raúl Sánchez Bañados de la comuna de La Ligua y Postas de Salud Rural.

DECRETO

1.-Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Licitación de compra de Medicamentos para Programa Cuidados Paliativos Universales para los usuarios del Cesfam Raúl Sánchez Bañados de la comuna de La Ligua y Postas de Salud Rural.

"BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS"

COMPRA DE MEDICAMENTOS PROGRAMA CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES

BASES TÉCNICAS

Adquisición de medicamentos para el programa cuidados paliativos universales:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
Ácido tranexamico 1000mg/10ml	18 ampollas
Eszoplicona 3 mg	1000 comprimidos
Haloperidol 1mg	1000 comprimidos
Mirtazapina 15 mg	2000 comprimidos
Morfina 20 mg/ ml gotas (Frasco 20 ml)	50 Frascos
Polietilenglicol (PEG 3350) 17 gr	400 sobres
Pregabalina 75 mg	2000 comprimidos
Risperidona 1mg/ml gotas (Frasco 30 ml)	20 Frascos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/
LA LIGUA,

Supositorio de glicerina 3,0 gr	100 supositorios
Tramadol/paracetamol 37.5/325 mg	1000 comprimidos
Tramadol Clorhidrato 100 mg/ml gotas (Frasco 10 ml)	20 frascos

Con fecha de vencimiento mayor a 12 meses, envió entre 24 a 72 horas flete incluido, **Cuenta presupuestaria CPU medicamentos 22.04.004.007, monto 3.000.000 de pesos.**

Entrega en Cesfam Raúl Sánchez bañados ubicado el Papudo # 655, La Ligua, región de Valparaíso
De lunes a jueves de 8:00 a 12:30 y 14:30 a 17:00
Viernes de 8:00 a 12:30 y 14:30 a 16:00

BASES ADMINISTRATIVAS

COMISION EVALUADORA:

La Comisión evaluadora estará constituida por tres funcionarios y/o funcionarias, quienes realizarán la evaluación de las ofertas según los criterios establecidos en las presentes bases:

Encarga Programa CPU	AS Anackenna Cisternas Leiva
Médico Programa CPU	Dr Constanza Urquieta
Químico Farmacéutico CPU	QF .Deysy Escobar

ADJUDICACION:

En esta licitación se procederá a la Adjudicación por línea.

La Comisión Evaluadora realizará el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

ITEM	DESCRIPCION	PONDERACION
CALIDAD TECNICA DEL PRODUCTO	SEGÚN CRITERIO ADJUNTO	40%
PRECIO	(MENOR PRECIO OFERTADO/PRECIO OFERTA)* 100	30%
PLAZO DE ENTREGA	SEGÚN CRITERIO ADJUNTO	10%
FLETE SIN RECARGO	SEGÚN CRITERIO ADJUNTO	10 %
POLITICA DE CANJE Y DEVOLUCION	SEGÚN CRITERIO ADJUNTO	10%

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 6049

LA LIGUA, 04 JUL 2025

DESCRIPCION

1. **Calidad Técnica del Producto (40%):**

El oferente debe presentar una clara descripción técnica de los medicamentos ofertados y acreditar mediante documento adjunto como anexo técnico la **Registro Sanitario Vigente**, sus modificaciones y anexos que respalden las características del producto y **la ficha técnica del producto**. Se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla:

DOCUMENTACIÓN ACREDITADA	PONDERACION
PRESENTA REGISTRO SANITARIO VIGENTE	10 %
NO PRESENTA REGISTRO SANITARIO	0%
PRESENTA FICHA TECNICA Y CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO SOLICITADO SIN ANTECEDENTES POR DENUNCIAS POR FALLA DE CALIDAD	10 %
NO CUMPLE CON EL PRODUCTO SOLICITADO NI PRESENTA FICHA TECNICA	0 %
PRESENTA DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA NORMA 147	10%
NO PRESENTA DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA NORMA 147	0 %
PRESENTA VENCIMIENTO MAYOR A 12 MESES	10%
PRESENTA VENCIMIENTO INFERIOR A 12 MESES	0%

2. **Plazo de Entrega (10%)**

Se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla:

PLAZO DE ENTREGA	PONDERACION
72 HORAS (3 DIAS HABILES)	10 %
ENTRE 3 Y 5 DIAS HABILES	5 %
MAYOR A 5 DÍAS HABILES	0 %

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/
LA LIGUA,

3. **Precio (30%):**

El oferente que oferte un menor precio obtendrá la mayor ponderación, a todos los demás se le asignara un puntaje decreciente obtenido de acuerdo con la siguiente formula:

$$\left(\frac{MENOR\ PRECIO\ OFERTADO}{PRECIO\ OFERTA}\right) * 100$$

4. **Política de Canje/Devolución (10%):**

Se evaluará de acuerdo a la siguiente Tabla:

POLÍTICA DE CANJE	PONDERACION
ACREDITA POLITICA DE CANJE	10 %
NO ACREDITA POLITICA DE CANJE	0 %

5. **Recargo por flete (10%):**

Se evaluará de acuerdo a la siguiente Tabla:

RECARGO POR FLETE	PONDERACION
ESPECIFICA QUE EL ENVIO ES SIN RECARGO POR FLETE Y/O ESTA CONTEMPLADO EN EL PRECIO OFERTADO	10 %
CON RECARGO POR FLETE O NO INFORMA	0 %

DESEMPATE:

En caso de un eventual empate en el puntaje final en el proceso de evaluación de las ofertas entre dos o más oferentes, primara el mayor puntaje obtenido en el criterio "**Precio**". De mantenerse esta situación se considerara mayor puntaje obtenido en el criterio de evaluación "**Fecha de Vencimiento**". Si aun así persiste el empate se adjudicara al oferente que presente la mejor "**Fecha de entrega**" de acuerdo con lo solicitado en las presentes bases. De continuar así empatados se adjudicará a la propuesta que haya sido ingresada primeramente en mercadopublico.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 6049/
LA LIGUA, 04 JUL 2025

DE LAS SANCIONES Y MULTAS:

1. SANCIONES:

Cualquier incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones contraídas faculta a la I. Municipalidad de La Ligua, para aplicar las Multas que correspondan sin perjuicio de la interposición de las acciones legales que se deriven del incumplimiento del contrato.

2. MULTAS:

En caso de incumplimiento en la entrega de los productos por parte del oferente adjudicado se aplicará la siguiente multa:

1. Por atraso de 5 días en la entrega de los bienes adquiridos, el mandante podrá aplicar una multa del 0,2% (cero coma dos por ciento) del valor adjudicado por cada día de retraso, con un tope de 5 días de atraso, caso en el cual la Municipalidad podrá re adjudicar la licitación de acuerdo con la segunda ponderación con mayor puntaje según resultado de la evaluación.
2. Por deficiencias respecto de la calidad de los productos ofertados (incumplimiento de las exigencias detalladas en el punto N° 3 de las bases técnicas) se aplicará una multa de 10% (diez por ciento) del valor facturado con tope máximo de 2 despachos deficientes, caso en el cual la Municipalidad podrá re adjudicar la licitación de acuerdo con la segunda ponderación con mayor puntaje según el resultado de la evaluación.
3. Por entrega de productos vencidos o con un plazo de vencimiento inferior al ofertado por el proponente en su oferta, se aplicará una multa equivalente al 10% (diez por ciento) del valor facturado.

ORDEN DE COMPRA:

La compra será formalizada a través de una **Orden de Compra** que será emitida por la Unidad de Compras Municipal de acuerdo con los valores y condiciones ofertadas en esta licitación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° _____/
LA LIGUA,

ANEXO Nº 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA DE CONTACTO PARA DESPACHO DE PRODUCTOS

I.- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

RUT:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

II.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (si aplica) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

RUT:

DOMICILIO:

III.- IDENTIFICACIÓN DE PERSONA DE CONTACTO PARA DESPACHO DE PRODUCTOS NOMBRE:

RUT:

TELÉFONO:

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

_____

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD/ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 6049
LA LIGUA, 04 JUL 2025

ANEXO Nº 2

FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR PARA ADMISIBILIDAD

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR LA LIGUA

I. **PLAZO DE ENTREGA (ESPECIFICAR DIAS):**

II. **RECARGO POR FLETE (SI/NO):**

III. **POLITICA DE CANJE (SI/NO):**

2° Publíquese en Mercado Público el presente documento según corresponda.

3° Desígnese a la comisión Evaluadora en las bases, como sujetos pasivos de acuerdo a la ley N°20.730 la que además deberá dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 35 nonies de la Ley N° 19.886 respecto a la Declaración Jurada de ausencia de conflicto de interés y confidencialidad.

- Anakenna Cisternas Leiva, Encargada Programa CPU o quien subrogue.
- Cosntanza Urquieta, Médico Programa CPU o quien subrogue.
- Deisy Escobar, Químico Farmacéutico Programa CPU o quien subrogue.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
25 JUL 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

ARCHIVO
-CORRELATIVO
-CONTRALORIA MUNICIPAL
-ARCHIVO DESAM
-PPV/MIIG/LSP/rlb(s).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CESFAM RAÚL SÁNCHEZ BAÑADOS

UNIDAD DE FARMACIA

DE: DEYSY ESCOBAR

QUÍMICO FARMACÉUTICO

UNIDAD DE FARMACIA

MEMO: 01-25

ANT: no hay

MAT: Solicitud apertura de licitación pública

La Ligua, 26 de junio 2025

A: YANINA SEREY

ENCARGADA DE ADQUISICIONES

Junto con saludar, solicito a ud. la licitación de los siguientes medicamentos faltantes del programa CPU:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
Ácido tranexamico 1000mg/10ml	18 ampollas
Eszoplicona 3 mg	1000 comprimidos
Haloperidol 1mg	1000 comprimidos
Mirtazapina 15 mg	*2000 comprimidos*
Morfina 20 mg/ ml gotas (Frasco 20 ml)	50 Frascos
Polietilenglicol (PEG 3350) 17 gr	400 sobres
Pregabalina 75 mg	2000 comprimidos
Risperidona 1mg/ml gotas (Frasco 30 ml)	20 Frascos
Supositorio de glicerina 3,0 gr	100 supositorios
Tramadol/paracetamol 37.5/325 mg	1000 comprimidos
Tramadol Clorhidrato 100 mg/ml gotas (Frasco 10 ml)	20 frascos

Con fecha de vencimiento mayor a 12 meses, envió entre 24 a 72 horas flete incluido, **Cuenta presupuestaria CPU medicamentos 22.04.004.007, monto 3.000.000 pesos.**

Entrega en Cesfam Raúl Sánchez bañados ubicado el Papudo # 655, La Ligua, región de Valparaíso
De lunes a jueves de 8:00 a 12:30 y 14:30 a 17:00
Viernes de 8:00 a 12:30 y 14:30 a 16:00

Dra. Constanza Urquieta
MÉDICA CIRUJANA
RUT: 19.899.297-6
REG: 819326

Dr. Constanza Urquieta
Medico programa CPU

AS. Anackenna Cisternas Leiva
Encargada Programa CPU

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PROGRAMA CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES
DEPARTAMENTO DE SALUD

Deysy Escobar Escobar
15.817.265-8
Quimico Farmaceutico

QF. Deysy Escobar
Químico Farmacéutico CPU

Distribución:
-Vianka Araya, Directora DESAM La Ligua
-Anackenna Cisternas Encargada programa CPU
-Yanina Serey, encargada de adquisiciones
-Archivo Unidad Farmacia